

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2023-MDC/CS - TERCERA CONVOCATORIA

En el Distrito de Cajay del día 29 del mes de febrero del Dos Mil Veinticuatro, siendo las 15:00 horas con 30 minutos, en la oficina de abastecimiento y control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Cajay, ubicado en Av. Pedro Aguirre S/N Cajay, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°030 – 2024/MDC-GM - de fecha 08 de febrero del 2023, para conducir el presente procedimiento de selección, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

- ✓ LUIS ANGEL CARRILLO FABIAN DNI: 44724511 Presidente Titular
- ✓ FREDY OSWALDO PALACIOS RAMIREZ DNI: 40436978 Primer Miembro Titular
- ✓ WILDER JHON RAMIREZ CASTILLO DNI: 47021435 Segundo Miembro Titular

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2023-MDC/CS-TERCERA CONVOCATORIA, tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 473 EN LA LOCALIDAD DE SHARCO DEL DISTRITO DE CAJAY - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único de inversiones N°2565042, con el valor Referencial es de S/ 1,389,471.03 (Un Millon Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 03/100 soles), Incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con él termino de referencia de acuerdo al capítulo de la Base Integrada.

En este acto se procede a verificar a los postores con derecho a participación en el presente proceso, verificándose que han solicitado su registro dentro del plazo y cronograma establecido encontrándose a los siguientes participantes por via electrónica a través del SEACE.



Nro.	Nombre o Razón Social	RUC/Código	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	20398613563	14/02/2024	Válido
2	RIR CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RIR CONTRATISTAS E.I.R.L.	20490830252	27/02/2024	Válido
3	CONSTRUCCIONES UNIVERSO S.A.C.	20498249630	12/02/2024	Válido
4	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	20517230821	17/02/2024	Válido
5	CONSTRUCTION & MINING MARFS E.I.R.L.	20533721711	14/02/2024	Válido
6	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	20534726059	13/02/2024	Válido
7	CONTRATISTAS RICRA S.A.C.	20542075229	14/02/2024	Válido
8	MULTISERVICIOS FLOR DE SHARCO E.I.R.L.	20600471644	14/02/2024	Válido
9	REYCCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20600589696	12/02/2024	Válido
10	CORPORACION FIGUEROA V. S.A.C.	20600602323	23/02/2024	Válido
11	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	20600798937	10/02/2024	Válido
12	EDIFICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EDISEN S.A.C.	20600915071	14/02/2024	Válido

En la Presentación de la Oferta presentaron los siguientes postores via electrónica a través del SEACE en día y fecha señalada que son los siguientes postores:



Nro.	Nombre o Razón Social	RUC/Código	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	20600798937	28/02/2024	21:47:46	Enviado	Válido
2	CONSORCIO PIKUTO	20600602323	28/02/2024	19:58:45	Enviado	Válido

Acto Seguido los integrantes del comité de selección procederan a comprobar que los documentos de la oferta presentada por los postores corresponden al procedimiento de selección sean los solicitados en las Bases Integradas resultados que se detallan a continuación:

2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

DOCUMENTACIÓN	POSTORES	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	CONSORCIO PIKUTO
PRESENTACION OBLIGATORIA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	Si cumple
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	Si cumple
	g) El precio de la oferta en Soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple	Si cumple
PRESENTACION FACULTATIVA			
PRESENTACION FACULTATIVA	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta	No presenta
	b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	Si presenta	Si presenta
	c) Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de lima y callao. (Anexo N°08).	No corresponde	No corresponde
SITUACION DEL POSTOR		ADMITIDO	ADMITIDO



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	CONSORCIO PIKUTO
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	INGENIERO ESPECIALISTA EN SSOMA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	INGENIERO ESPECIALISTA EN SSOMA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Si cumple	Si cumple
	SITUACION DEL POSTOR	CALIFICA	CALIFICA

FACTOR DE EVALUACION PRECIO

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO	PUNTAJE/ METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE	BONIFICACION MYPE (5% PTE)	BONIFICACION COLINDANCIA (10%PTE)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	1,376,972.93	100.00	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	4.96	4.79	0.00	100.85	2
CONSORCIO PIKUTO	1,319,997.48			100.00	5.00	0.00	105.00	1

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
 O_m = Precio de la oferta más baja
 O_i = Precio i
 PMP = Puntaje máximo del precio

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los integrantes del comité de selección informa sobre la evaluación y calificación de la oferta, previstos en las bases integradas que los resultados se registran en línea arriba:

Por las razones expuestas en la presente acta, se determina **Otorgar la Buena Pro** en concordancia con el Art 63° y 64° del reglamento de la ley de contrataciones del estado a: **CONSORCIO PIKUTO**, Con su precio de la oferta la suma de S/ 1,319,997.48 (Un Millon Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 48/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto

COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

que incida en el costo total de ejecución de la obra, los integrantes del comité de selección levanta la sesión privado, siendo las 17:00 Horas del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.



LUIS ANGEL CARRILLO FABIAN
Presidente Titular del Comité de Selección



FREDY OSWALDO RALAZOS RAMIREZ
Primer Miembro Titular del Comité de Selección



WILDER JHON RAMIREZ CASTILLO
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección